LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.016
"Adquisición de Remeras para el MDP" ID N° 319.853
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y Sra. Noemí Yambay, Directora Interina de la Dirección de Logística, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 20/2.016 **"Adquisición de Remeras para el MDP" ID N° 319.853**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 28 de noviembre del 2016, mediante Nota **UOC N° 702/2016** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha nueve días del mes de diciembre del 2016, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2.016 "Adquisición de Remeras para el MDP" ID N° 319.853.

Paola Arguello

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.016
"Adquisición de Remeras para el MDP" ID N° 319.853
ACTA DE EVALUACIÓN

Ordenadas las ofertas cotizadas por las empresas oferentes, se tienen las siguientes:

N°	Oferente: Razón Social	Monto Total
1	WALROD CONFECCIONES DE JUANA VAZQUEZ FLORENTIN	19.980.000.-
2	CASA LOBO SACI	24.200.000.-
3	MHARTAH DISEÑOS de MARTHA EDITH GARCIA DE ZUÑIGA	21.660.000.-
4	TINA CONFECCIONES de MARTINA ZARATE	22.000.000.-

En la fecha y hora establecida más arriba, se realiza la apertura de sobres ofertas con la participación de los representantes de los siguientes oferentes.

Nº	Oferente: Razón Social	Nombre y Apellido	C.I.P.Nº
1	TINA CONFECCIONES	Deissi Reyes Silva	3.461.813

En el acto de apertura de ofertas, la representante de la empresa TINA CONFECCIONES deja constancia que los documentos de la empresa WALROD CONFECCIONES de JUANA VAZQUEZ FLORENTIN en el SIPE se encuentran vencidos la copia de cedula de identidad no se encuentran autenticada.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto de apertura de sobres.

2- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha requerido documentos formales y aclaraciones al oferente.

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de

Noemi Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE WALROD CONFECCIONES DE JUANA VAZQUEZ FLORENTIN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta **WALROD CONFECCIONES**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Juana Vázquez Florentín en calidad de propietaria, según consta en los Registro Único del Contribuyente, inscripta en fecha 21/04/2000; Se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 19.980.000.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta mil).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta **WALROD CONFECCIONES** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 09/12/2016 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.1.000.000.- (Guaraníes un millón.-) monto que representa el 5 % del monto de su oferta G. G. 19.980.000.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia Nº 1432896 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Juana Vázquez de Florentín (Walrod Confecciones), con RUC 666609-4, impresa y debidamente firmada por su representante legal según consta en los Registro Único del Contribuyente, inscripta en fecha 21/04/2000. Fotocopia simple de su cedula de identidad.	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Señora Juana Vázquez Florentín con C.I.P. Nº 666609, en carácter de propietaria debidamente autorizada para la firma y para demostrar su	**CUMPLE**

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Públi

Noemi Yambay de Cardenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

condición de firmante de la oferta y apoderada legal, presenta la Constancia Nº 1432896 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Juana Vázquez Florentina, con RUC 66609-4, debidamente firmada, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. La Señora Juana Vázquez Florentín con C.I.P. Nº 666609, presento fotocopia de cedula simple firmada por la misma, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presento la declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su propietaria, en nombre y representación de la firma **WALROD CONFECCIONES.** Según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado que la propietaria Sra. Juana Vázquez Florentín con C.I.P. Nº 666609 no registra datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos del Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE** **CUMPLE**

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Noemí Yambay de Cáceres
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente CASA LOBO S.A.C.I.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**

Formulario de Oferta El oferente CASA LOBO S.A.C.I., presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. José Rosenfeld Z. como Presidente y Miryam S. de Rosenfeld como Director en sus carácter de representante legal, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 05/04/2016 ; Presento su oferta indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 24.200.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta CASA LOBO S.A.C.I. presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 09/12/16 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.1.210.000.- (Guaraníes un millón doscientos diez mil.-) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 24.200.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia N° 1432371 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de CASA LOBO S.A.C.I., con RUC 80003072-9-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima denominada "CASA LOBO S.A.C.I.", según Escritura Pública N° 7, Folio 28 Y Sgtes, Protocolo De La División Comercial, Sección "A" del Registro Notarial N° 26 de fecha 25 de julio de 2013.	**CUMPLE** Lic. Walter Ávalos Ministerio de la Defensa Públic
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Sr. José Rosenfeld Z. como Presidente y Miryam S. de Rosenfeld como Director en sus carácter de representante legal, debidamente autorizado por la firma y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderado legal, presenta la Constancia N° 1432371 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de CASA LOBO S.A.C.I., con RUC 80003072-9-2, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública N° 7, Folio 28 Y Sgtes, Protocolo De La División Comercial, Sección "A" del Registro Notarial N° 26 de fecha 25 de julio de 2013.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1432371 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de CASA LOBO S.A.C.I., con RUC 80003072-9-2, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Sr. José Rosenfeld Z. como Presidente y Miryam S. de Rosenfeld como Director en sus carácter de representantes legales, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia Nº 1432371 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de CASA LOBO S.A.C.I., con RUC 80003072-9-2, en la que aparece en Estado Vencido, la Declaración Jurada Art. 40 en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales. En el mencionado documento, se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE** Lic. Walter Ávalos Ministerio de la Defensa Públic **CUMPLE**

3 **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente MARTHA DISEÑOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El Oferente MARTHA DISEÑOS presento formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado la señora Martha García de Jiménez, en carácter de representante legal, siendo su oferta total de G. 21.660.000.- (Guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta mil).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente MARTHA DISEÑOS presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 09/12/2016, en la que deja constancia que ha contraído una	**CUMPLE**

Jemí Yambay de Cardenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 1.083.000 (Guaraníes Un millón ochenta tres mil), monto que representa el 5% (Cinco por ciento) del monto de la oferta de G. 21.660.000.- (Guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta mil).Es decir el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identidad del tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia Nº 1432855 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Martha Edith García de Zúñiga Galeano, con RUC 527958-5, impresa y debidamente firmada por la representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo Documento de Identidad y/ o pasaporte , Constancia del Ruc, DD.JJ. art 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DCNP 941/10, Impuesto a la Renta – Resumen de Facturación - Impuesto a la Renta Personal, Registro Único de Contribuyente (R.U.C.), DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.- **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por la Señora Martha Edith García de Zúñiga Galeano, en calidad de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y Representante legal, Presenta Constancia Nº 1432855 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de MARTHA DISEÑOS con RUC 527958-5 Impresa y debidamente firmada por su representante legal. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Se Presentó Constancia Nº 1432855 de la Señora Martha Edith García de Zúñiga Galeano, con C.I. Nº 527958, en el documento de referencia, se observa, que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo Documento de Identidad y/ o pasaporte , Constancia del Ruc, DD.JJ. art 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DCNP 941/10, Impuesto a la Renta – Resumen de Facturación - Impuesto a la Renta Personal, Registro Único de Contribuyente (R.U.C.), DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.-	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE** Lic. Walter Ávalos Ministerio de la Defensa Púb
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.**	**CUMPLE**

Noemi Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma MARTHA DISEÑOS, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE TINA CONFECCIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta **TINA CONFECCIONES**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Martina Zárate, en el carácter de Representante Legal, según consta en los Registro Único del Contribuyente, inscripta en fecha 01/005/1989; Se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta **TINA CONFECCIONES** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 07/12/2016 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.1.100.000.- (Guaraníes un millón cien mil.-) monto que representa el 5 % del monto de su oferta G. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de ofertante u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** La Señora Martina Zarate (TINA CONFECCIONES), presento fotocopia simple del RUC 416024-0, impresa y debidamente firmada por su representante legal según consta en los Registro Único del Contribuyente, inscripta en fecha 01/05/1989	**CUMPLE**

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Púb

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

En los documentos de referencia se menciona que la Unipersonal, tendrá por objeto principal Mercería – Bazar / Venta al por menor de productos diversos. **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por la Señora Martina Zarate con C.I.P. Nº 416.024 en carácter de Representante Legal debidamente autorizado por la firma y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderado legal, fotocopia simple de sus DD.JJ. del pago de IVA, Certificado de Cumplimiento, Balance General, formulario IRP y demás documentos Tributarios debidamente firmada por su representante legal.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. La señora **Martina Zarate**, con número de C.I.P. Nº **416.024**, Presento fotocopia simple de la de la misma verificándose que firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** La señora **Martina Zarate**, con número de C.I.P. Nº **416.024**, Presento correctamente firmado el formulario de DD.JJ ART. 40. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE** **CUMPLE**

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pú

Jemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Se concluye que los oferentes **WALROD CONFECCIONES de Juana Vázquez Florentín, CASA LOBO S.A.C.I., M DISEÑOS de Martha Edith García de Zúñiga, TINA CONFECCIONES de Martina Zarate,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las

bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems de los lotes por el cuales ofertaron e indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferente, las que se prueban fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **WALROD CONFECCIONES de Juana Vázquez Florentín, CASA LOBO S.A.C.I., M DISEÑOS de Martha Edith García de Zúñiga, TINA CONFECCIONES de Martina Zarate,** y luego de concluir que ninguno han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas de las empresas **WALROD CONFECCIONES, CASA LOBO S.A.C.I., MARTHA DISEÑOS, TINA CONFECCIONES,** se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por la firmas **WALROD CONFECCIONES de Juana Vázquez Florentín, CASA LOBO S.A.C.I., M DISEÑOS de Martha Edith García de Zúñiga, TINA CONFECCIONES de Martina Zarate,** oferentes que han cotizado en la presente Licitación por Contratación Directa, resultando que sus Formularios de Ofertas y Listas de Precios cotizados no presentan errores aritméticos.

4.1 COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.016
"Adquisición de Remeras para el MDP" ID N° 319.853
ACTA DE EVALUACIÓN

Ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, la falta de este documento no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Es de destacar, que a nuestro entender, no corresponde la aplicación del margen de preferencia en este llamado en particular, teniendo en cuenta que ninguno de los productos ofertados son de Origen Nacional, por lo tanto, no es aplicable el Margen de Preferencia.

En el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial, no presentan errores de cálculo. Los precios cotizados por los oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de Precios Cotizados

Oferente	Ítem	Código	Desc. Del Bien	Marca	Unid. De Medida	Cant.	Present.	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Walrod Confecciones	1	531030 01-001	Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG	Walrod	Unid.	400	Unid.	49.950	19.980.000
M Diseños	1	531030 01-001	Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG	Martha Diseños	Unid.	400	Unid.	54.150	21.660.000
Tina Confecciones	1	531030 01-001	Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG		Unid.	400	Unid.	55.000	22.000.000
			Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en						

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Noemi Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

11

Casa Lobo S.A.C.I.	1	531030 01-001	las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG		Unid.	400	Unid.	60.500	24.200.000

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Se observa que la oferta más baja en el presente procedimiento de contratación, es la cotizada por la empresa Walrod Confecciones de Juana Vázquez Florentín, siendo su oferta total de Gs. 19.980.000.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta mil), seguida de la cotizada por la Empresa M Diseños de Marta García de Zúñiga, siendo su oferta de Gs. 21.660.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos sesenta mil), seguida de la cotizada por la Empresa Tina Confecciones de Martina Zarate, siendo su oferta de Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones), seguida de la cotizada por la Empresa Casa Lobo, siendo su oferta de Gs. 24.200.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos mil),

Al comparar la segunda oferta más baja en precios (M Diseños de Marta García de Zúñiga) con la primera (Walrod Confecciones de Juana Vázquez Florentín), se observa que la segunda resulta más elevada en precios que la primera en GS. 1.680.000.- (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil), de la tercera más baja en precios en comparación con segunda, se observa que resulta más elevada en Gs. 340.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta mil) y que la primera en Gs. 2.020.000.- (Guaraníes dos millones veinte mil) y por último, se observa que la cuarta oferta, resulta ser más elevada en comparación a la tercera oferta en Gs. 2.200.000.- (Guaraníes dos millones doscientos mil), que la segunda oferta en Gs. 2.540.000.- (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta mil) y que la primera oferta más baja en Gs. 4.220.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos veinte mil.

De lo anterior, se concluye que la oferta más baja en precios entre las cotizadas, corresponde a la ofertada por la empresa Walrod Confecciones de Juana Vázquez Florentín., en la suma de Gs. 19.980.000.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta mil), vale decir, que no se evidenciaron errores aritméticos en la ofertas presentadas.

4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica los precios ofertados por **WALROD CONFECCIONES, CASA LOBO S.A.C.I., MARTHA DISEÑOS, TINA CONFECCIONES**, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Arguello

Cuadro de Precios Cotizados

Oferente	Ítem	Código	Desc. Del Bien	Marca	Unid. De Medida	Cant.	Present	Precio Unit.(IVA	Precio Total (IVA Incluido)	Costo Estimat Unit.	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estim.

								Incluido)				
Walrod Confecciones	1	53103001-001	Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG	Walrod	Unid.	400	Unid.	49.950	19.980.000	57.333	22.933.333	- 12,8%
M Diseños	1	53103001-001	Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG	Martha Diseños	Unid.	400	Unid.	54.150	21.660.000	57.333	22.933.333	- 5,55 %
Tina Confecciones	1	53103001-001	Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG		Unid.	400	Unid.	55.000	22.000.000	57.333	22.933.333	- 4,06 %
Casa Lobo S.A.C.I.	1	53103001-001	Remeras de vestir, color azul marino con cuello virola en las mangas color azul marino en tela pique Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Publica bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo del Paraguay tamaño M/G/GG		Unid.	400	Unid.	60.500	24.200.000	57.333	22.933.333	- 5,52 %

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Jemí Yambay de Cartes
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Arguello

Se concluye, que el precio de la oferta del ítem 1 "Remeras de Vestir" cotizada por la firma **WALROD CONFECCIONES, CASA LOBO S.A.C.I., M DISEÑOS, TINA CONFECCIONES,** se encuentra situada dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados por las empresas **WALROD CONFECCIONES, CASA LOBO S.A.C.I., M DISEÑOS, TINA CONFECCIONES** con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que al realizar una comparación de la suma de los costos unitarios totales del ítem nº 1, con la Disponibilidad presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2016, se observa, que el desembolso necesario que permita cubrir el costo de la adquisición de remeras de vestir para el Ministerio de la Defensa Publica, asciende a Gs. 19.980.000.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta mil) por el oferente Walrod Confecciones de Juana Vázquez Florentín, Gs. 21.660.000. (Guaraníes veinte y un millones seiscientos sesenta mil.) por el oferente M Diseños de Martha García de Zúñiga, por el oferente Tina Confecciones de Martina Zarate Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones), y por ultimo del oferente Casa Lobo S.A.C.I. 24.200.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos mil) , y que los créditos presupuestarios previstos a tal efecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 251/2016 son de G. 22.933.200.- (Guaraníes veinte y dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos), por lo tanto, se concluye que efectivamente se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para comprometer erogaciones para la adquisición de "Provisión de Insumos de Limpieza" durante el ejercicio fiscal 2016, **a excepción del oferente Casa Lobo S.A.C.I., ya que su oferta supera la disponibilidad presupuestaria, por lo que en este punto, el comité evaluador considera descalificar la oferta del oferente Casa Lobo S.A.C.I.**

Es importante destacar, que el monto total ofertado por la empresa Walrod Confecciones es de Gs. 19.980.000.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta mil.) y es inferior en 2.953.200.- (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos.) con relación al monto de G. 22.933.200.- (Guaraníes veinte y dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos.) prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria. La ofertada por M Diseños de Gs. 21.660.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos sesenta mil), es inferior en Gs. 1.273.200.- (Guaraníes un millón doscientos setenta y tres mil doscientos) con relación al monto de 22.933.200.- (Guaraníes veinte y dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos.) prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria, y por último, la ofertada por Tina Confecciones en Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones) es inferior en Gs. 2.933.200.- (Guaraníes dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos) con relación al monto de 22.933.200.- (Guaraníes veinte y dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos.) prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Luego de verificar, que las ofertas cotizadas por las empresas **WALROD CONFECCIONES, M DISEÑOS, TINA CONFECCIONE,** se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requerimientos, serán declaradas como la oferta evaluada como las más bajas en el ítem cotizado y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumplan con los requerimientos citados se desechará y se declarará desierta la Licitación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **WALROD CONFECCIONES, M DISEÑOS, TINA CONFECCIONES**, las que serán analizadas en

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Registros
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que las ofertas no cumplan con estos requisitos se procederá a rechazar dicha oferta y declarar desierta la Licitación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto anterior. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales **Tina Confecciones de Martina Zarate**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **TINA CONFECCIONES de Martina Zarate**, presentó la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC). **TINA CONFECCIONES de Martina Zarate**, presentó la Constancia de inscripción en el RUC –Persona Física con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Martina Zarate, se encuentra inscripto en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 01/05/1989.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente **TINA CONFECCIONES de Martina Zarate**, no presento Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente **TINA CONFECCIONES de Martina Zarate**, presentó el certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) como mínimo en el rubro de ADQUISICION DE REEMRAS PARA EL MDP, la misma podrá ser demostrada a través de un contrato y/o facturas por año con entidades públicas y/o privadas.	**NO CUMPLE**

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Públi

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Legislación
Ministerio de la Defensa P.

Paola Argüello

Presento facturas nº 001-001-0002013, 2012, 2010, del año 2016. No presentó contratos y/o facturas correspondientes al año 2.013, 2014, 2015.	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **TINA CONFECCIONES de Martina Zarate**, no presento Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales **M Diseños de Martha Edith de Zúñiga Galeano**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **M Diseños de Martha Edith de Zúñiga Galeano**, presentó la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Lic. Walter Ávalos Ministerio de la Defensa Pública
Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC). Presentó Constancia N° 1432855 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **M Diseños de Martha Edith de Zúñiga Galeano**, con RUC 527958-5, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, la constancia de inscripción en el RUC, desde el 01/01/1990, siendo su actividad principal, confección de prendas de vestir y accesorios, cód. 182004.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente **M Diseños de Martha Edith de Zúñiga Galeano**, presento Fotocopia simple de la Patente Municipal, fact. Nº 36-1525560-2 correspondiente al segundo semestre	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, o pago de Impuesto al Valor Agregado Presentó Constancia N° 1432855 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **M Diseños de Martha Edith de Zúñiga Galeano**, con RUC 527958-5, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la	**NO CUMPLE**

Noemi Yambay Ramírez
Dirección de Licitaciones
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Arzúa

que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Vencido, el pago de I.V.A. con fecha de vencimiento el 23/08/16	
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) como mínimo en el rubro de ADQUISICION DE REEMRAS PARA EL MDP, la misma podrá ser demostrada a través de un contrato y/o facturas por año con entidades públicas y/o privadas. - Presento contrato nº 44/2013, entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y Martha Diseños de Martha Edith García de Zúñiga Galeano. - Presento contrato nº 77/2014, entre la Conatel y Martha Diseños de Martha Edith García de Zúñiga Galeano. - Presento Orden de Compra nº LCO 04/2014, entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados De Bancos y Martha Diseños de Martha Edith García de Zúñiga Galeano. - Presento contrato nº 29/2013, entre el Instituto Nacional de Cooperativismo y Martha Diseños de Martha Edith García de Zúñiga Galeano. - No presentó contratos y/o facturas correspondientes al año 2.013, 2014, 2015.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **M Diseños de Martha Edith de Zúñiga Galeano**, no presento Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales **Walrod de Juana Vázquez Florentín**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Walrod de Juana Vázquez Florentín**, presentó la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Lic. Walter Ávalos Ministerio de la Defensa Pública
Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC). Presentó Constancia Nº 1432896 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Walrod de Juana Vázquez Florentín**, con RUC 666609-4, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Vencido, la constancia de inscripción en el RUC, desde el 21/03/2000, siendo su actividad	**NO CUMPLE**

Noemi Yambay de Cardenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Arguello

principal, confección de prendas de vestir y accesorios, cód. 182004.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente **Walrod de Juana Vázquez Florentín**, no presento Fotocopia simple de la Patente Municipal.	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, o pago de Impuesto al Valor Agregado **Walrod de Juana Vázquez Florentín**, no presento, Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, o pago de Impuesto al Valor Agregado	**NO CUMPLE**
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) como mínimo en el rubro de ADQUISICION DE REEMRAS PARA EL MDP, la misma podrá ser demostrada a través de un contrato y/o facturas por año con entidades públicas y/o privadas. **Walrod de Juana Vázquez Florentín, no presento constancia de experiencia de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) como mínimo en el rubro de ADQUISICION DE REEMRAS PARA EL MDP, la misma podrá ser demostrada a través de un contrato y/o facturas por año con entidades públicas y/o privadas.**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **Walrod de Juana Vázquez Florentín**, no presento Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

Tina Confecciones: mediante Nota UOC N° 899/2016 de fecha 20 de diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia de Contratos o facturas emitidas, ejecutadas dentro de los últimos 3 años como mínimo en el rubro (2013,2014,2015)
- Patente municipal vigente

A consecuencia de la solicitud realizada, no se tuvo retorno de la firma Tina Confecciones en el plazo establecido.

M Diseños: mediante Nota UOC N° 900/2016 de fecha 20 de diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia de Balances (2013,2014,2015)

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

A consecuencia de la solicitud realizada, no se tuvo retorno de la firma M Diseños en el plazo establecido.

Walrod Confecciones: mediante Nota UOC N° 901/2016 de fecha 20 de diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia de Balances (2013,2014,2015)
- Patente municipal vigente
- Copia de Contratos o facturas emitidas, ejecutadas dentro de los últimos 3 años como mínimo en el rubro (2013,2014,2015)
- Constancia de RUC

A consecuencia de la solicitud realizada, no se tuvo retorno de la firma Walrod en el plazo establecido

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La firma **Casa Lobo S.A.C.I.**, NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado: no presento Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, no presentó contratos y/o facturas correspondientes al año 2.013, 2014, 2015., no presento Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, y su oferta supera la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto, su oferta debe ser rechazada.

La firma **Tina Confecciones de Martina Zarate**, NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado: no presento Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, no presentó contratos y/o facturas correspondientes al año 2.013, 2014, 2015., no presento Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Por lo tanto, su oferta debe ser rechazada.

La firma **M Diseños de Martha Edith de Zúñiga Galeano** NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado: Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, o pago de Impuesto al Valor Agregado, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

La firma **Walrod de Juana Vázquez Florentín** NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado: Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC), Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, o pago de Impuesto al Valor Agregado, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Por lo expuesto más arriba, salvo mejor parecer de la superioridad, se recomienda, se declare Desierta el llamado de Contratación Directa N° 20/2.016 "Adquisición de Remeras para el MDP" ID N° 319.853 "De conformidad al inciso a) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: .... **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...**"*., debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Acciello

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

3-12-16

Noemi Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública